Presidencia de la República
Secretaría de la Función Pública

RESOLUCION SFP/DGAF/DC/N° 27/10.

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION DIRECTA Y SE ADJUDICA A ESTACION BAHIA S.R.L. LA PROVISIÓN DE COMBUSTIBLE DIESEL

Asunción, 5 de agosto de 2010.

VISTO: La Nota SFP/DGAF/DC N° 114/10, de fecha 7 de julio de 2010, del Departamento de Contrataciones, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, por la que informa sobre el proceso de contratación directa para provisión de combustible diesel; y,

CONSIDERANDO: Que del mencionado informe se desprende que el inicio del llamado fue comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, según expediente 314620, previsto en el Programa Anual de Contrataciones (PAC), habiéndose cursado invitaciones por escrito y a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) a los potenciales oferentes en forma no restrictiva, de conformidad a la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS".

Que el Departamento de Contrataciones informa que en fecha 6 de julio del corriente año (Acta Nº 16/10) se procedió a la apertura de sobres de presupuestos para provisión de combustible diesel y se presentaron las siguientes firmas: 1.- ESTACION BAHIA S.R.L., precio unitario de Gs.4.270 por litro de combustible diesel totalizando la suma de Gs.40.825.470; 2.- COMBUBAR S.R.L., precio unitario de Gs.4.270 por litro de combustible diesel totalizando la suma de Gs.40.825.470; 3.- BARCOS Y RODADOS S.A., precio unitario de Gs.4.270 por litro de combustible diesel totalizando la suma de Gs.40.825.470.-

Que de acuerdo al Artículo 61 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003, primeramente se verificó cada una de las ofertas con respecto al suministro de documentaciones básicas de carácter sustancial, que se anexo al Acta, constándose que se presentaron los mismos y que junto con las demás documentaciones se verificó durante la evaluación, encontrándose que todas las firmas cumplieron con los requisitos exigidos en la Carta de Invitación.

Que conforme a los precios ofertados, que obran en el Anexo B-02-08 que se adjunta, se hace un comparativo entre las tres ofertas presentadas, y como se podrá notar los precios para el producto derivado del petróleo solicitado (diesel) es uniforme en razón, como es de conocimiento, el precio al consumidor se halla regulado.

Que de acuerdo a la Carta de Invitación, se ha solicitado la provisión de 9.561 litros de combustible diesel, que al precio de Gs. 4.270 por litro, totalizan la suma de Gs. 40.825.470, que supera levemente el crédito presupuestario con que cuenta esta Secretaría para el presente llamado que es de Gs.40.806.349, de acuerdo al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 2449/2010, de fecha de 22 de junio del año en curso, emitido por el Sistema Integrado de Presupuesto Público del Ministerio de Hacienda.

Presidencia de la República
Secretaría de la Función Pública

RESOLUCION SFP/DGAF/DC/N° 27/10.

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION DIRECTA Y SE ADJUDICA A ESTACION BAHIA S.R.L. LA PROVISIÓN DE COMBUSTIBLE DIESEL

Que el Departamento de Contrataciones amplió el informe de evaluación conforme a la nota Nº 133/10 de fecha 29 de julio de 2010, manifestando que remitió notas (Nº 122/10) en fecha 20 de julio de 2010, a las siguientes firmas: BARCOS & RODADOS S.A.; COMBUBAR S.R.L.; ESTACION BAHIA S.R.L., en la que solicitó un informe o listado de las estaciones adheridas que aceptarían sin ningún tipo de inconvenientes los cupos expedidos en caso de ser adjudicada. Asimismo, se requirió sobre otros servicios agregados o servicios conexos, sin costo para la convocante, que serán considerados en la evaluación correspondiente.

Que menciona que la única firma que respondió en el plazo señalado, fue la empresa ESTACION BAHIA S.R.L., y este manifiesta en su nota de fecha 21 de julio que: "...todas las estaciones mencionadas en nuestro listado de Estaciones de Servicios aceptarán los cupos/vales para combustibles sin ningún tipo de problema. Además de esta Estación Bahía S.R.L. ofrece como servicio agregado una (1) ducha para un (1) vehículo perteneciente a la Institución en forma bimestral y para los servicios de cambio de aceite el costo de mano de obra sería gratuito, desde el mes de agosto hasta diciembre del presente ejercicio fiscal 2010".

Que el Departamento de Contrataciones concluye que, se realizó el pedido adicional, precisamente porque este llamado tiene su particularidad, en que los precios son uniformes, debido a la regulación del combustible Diesel, por lo que amplía su informe y reitera la recomendación de adjudicación del presente llamado a favor de la firma ESTACION BAHIA S.R.L., en razón de lo señalado precedentemente.

Que teniendo en cuenta el tope del crédito presupuestario señalado, se sugiere adjudicar la compra de 9.556 litros de combustible diesel que al precio por litro de Gs.4.270 totaliza la suma de Gs.40.804.120, que será cubierta por el crédito presupuestario dentro del Objeto del Gasto 360 "Combustibles y Lubricantes" con que cuenta esta Secretaría Ejecutiva para el Ejercicio Fiscal 2010.

Que teniendo presente los informes del Departamento de Contrataciones, que recomienda la adjudicación del presente llamado a favor de Estación Bahía S.R.L. con RUC 80016742-2 para la provisión de 9.556 litros de combustibles diesel a razón de Gs.4.270 por cada litro, totalizando la suma de guaraníes cuarenta millones ochocientos cuatro mil ciento veinte (Gs.40.804.120), monto que será cubierto con el crédito presupuestario de esta Secretaría Ejecutiva para el presente ejercicio fiscal, Rubro 360 "Combustibles y Lubricantes", todo esto amparado en lo establecido en el Art. 34 inc. c) de la Ley 2051/03, asegurando al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales

Presidencia de la República
Secretaría de la Función Pública

RESOLUCION SFP/DGAF/DC/N° 27/10.

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION DIRECTA Y SE ADJUDICA A ESTACION BAHIA S.R.L. LA PROVISIÓN DE COMBUSTIBLE DIESEL

EL ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SECRETARIA DE LA FUNCION PÚBLICA

RESUELVE:

Art. 1°.- Aprobar el procedimiento de contratación directa para provisión de combustible diesel, llevado a cabo por el Departamento de Contrataciones que emitió los Informes Nros: 114/10 y 133/10, que forman parte de la presente Resolución.

Art. 2°.- Adjudicar a la firma ESTACION BAHÍA S.R.L. con RUC 80016742-2 para la provisión de 9.556 litros de combustibles diesel a razón de Gs.4.270 por cada litro, totalizando la suma de guaraníes cuarenta millones ochocientos cuatro mil ciento veinte (Gs.40.804.120), amparado en lo establecido en el Art. 34 inc. c) de la Ley 2051/03, asegurando al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.

Art. 3°.- Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a llevar a cabo los procedimientos administrativos necesarios para el cumplimiento de la presente Resolución y su imputación en el Rubro 360 "COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES" del presupuesto vigente de esta Secretaria Ejecutiva.

Art. 4°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

Lic. José Tomás Sánchez
Encargado de Despacho
Secretaría de la Función Pública

Presidencia de la República
Secretaría de la Función Pública

RESOLUCIÓN SFP Nº.429/2.010

POR LA CUAL SE DESIGNA AL LIC. JOSÉ TOMÁS SÁNCHEZ, COMO ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, MIENTRAS DURE LA AUSENCIA DE SU TITULAR.

Asunción, de agosto de 2.010

VISTA: *La ausencia de la Titular de la Institución y;*

CONSIDERANDO: *Que se producirá la ausencia del país del 03 de agosto al 06 de agosto de 2.010 de la Titular de la Institución, por motivos particulares.*

Que es necesario designar un Encargado de Despacho, durante el periodo de ausencia de la Titular.

POR TANTO, *en el ejercicio de sus atribuciones legales,*

LA MINISTRA SECRETARIA EJECUTIVA DE LA SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
RESUELVE:

ART. 1º.- *Designar al Lic. José Tomás Sánchez Gómez, quien se desempeña como Director General de Gabinete, como* ***"Encargado de Despacho de la Secretaría de la Función Pública"****, dependiente de la Presidencia de la República, mientras dure la ausencia de su Titular.*

ART. 2º.- *Comuníquese a quienes corresponda y cumplido archivar.*

DRA. LILIAN SOTO BADAUI.
Ministra Secretaria Ejecutiva
Secretaría de la Función Pública

Presidencia de la República
SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

COPIA FIEL
Dra. Valeria Franco L.M.
Secretaria General
Secretaría de la Función Pública